



TRÁMITE MAYOR COMERCIAL



2023-4033



Fecha de ingreso:19-12-2023
Renovaciones:0

Fecha de emisión:12-03-2024

Folio:2023-4033

Certificado de ingresos:

SELLO



VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ALFONSO CARLOS LEAL ALEXANDER
Domicilio: [REDACTED]
Telefono: [REDACTED]
Concepto: CONSTRUCCIÓN MAYOR COMERCIAL -BODEGA-
Observaciones:
Temporal: ☒

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-238-020-00015-00-0000
Propietario: ALFONSO CARLOS LEAL ALEXANDER
Domicilio: CALL PABLO BAUNET 304 COLONIA NOMBRE DE DIOS

Se le concede permiso por el tiempo de 63 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:
13 DE MAYO DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990318	BODEGA	1	436.79	71.42	105.44	TECHUMBRE	
1990340	REVISION DE PLANOS	1	436.79	71.42	105.44	ESTACIONAMIENTO	50,928.04
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	436.79	71.42	105.44		1,273.20
1902024	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-T	1	436.79	71.42	105.44		5,092.80
							1,273.20
TOTALES			1,310.37	214.26	316.32		\$ 58,567.25

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD,
TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES

ESTE MONTE DE INGRESOS VIGENTE.

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.
- III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 12-03-2024 11:43:17

Dirección: null

Usuario: GVILLARREAL

302c02146971a0c7a6b48a60a28b78f2664b4192d23dcab602147d0178bfb3a29c700968fea4f85080ee4a1f6fb9